



BELLO VARTO, VENTA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y CINCUENTA
Y SIETE.

Listas los Reales y otras ^{Docum.} Justificativos de la
Cuenta que se viene acordado como se ha acordado benido
Diferentes Ceres y por no averlo dicho de Deuto lo que queda
referido afin de liquidar la Cuenta ^{Docum.} Certe Ayuntamiento y
que se venulta, Calcame de ella lo pagaren Inmediatamente y
aunque Citado D. Juan Gonz. cumplido con esta noble den
via ymbiando, y presentando Certe Cavildo de su Respetivos
^{Docum.} no asi lo sefurodo Citado D. Pedro Antonio A
boe. y Rex. or. cartavilla al qual sin Embargo de lo que dho
se le aymbiado ^{Docum.} formal con el portero Aguait Diego
Perez para que traesere, o Ambare dho D. Pedro por parte los
Citados ^{Docum.} y en respuesta de dho ^{Docum.} solo aymbiado la
Lista simple Cobratoria y Oraxaron. En minuta de lo que tiene
pagado Enguenta de lo que dho Cobrar anadiendo que los Reales
bos, ni los podia Cobrar, ni traer por que se allava ocupado: a
uia atencion, y sin Embargo de esta conocida morosidad de
cretara su Mer. seuelva anotar a dho D. Pedro Antonio
chico que Cnel Dia Reg. Diez y nueve de Reyes trayga o
ymbie con persona de su satisfacion Titulado de lo portu
laxer de dho Cuenta todos los Reales de ella para formali
zarla, y que se venulta. lo pague, y satisfaga como correspon
de en dho lugar a mayor Dilacion como la que ara aqui a
causado

Respecto de que muchas personas sean yntro deudo de su auto riva
en algunos de los Conesiles para hacer edificios, y otras cosas
pedido los que lex. ma. meras tiene, y algunas de estas personas

